



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura



R-CDNAT-2012-359

SALTA, 27 de agosto de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.825/2010.

C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Sensores Remotos" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 229, el Consejo Superior mediante su Res. CS 156/12, designa al Lic. Virgilio Núñez – en el cargo Regular en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Sensores Remotos" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años.

Que a fs. 231, el Lic. Virgilio Núñez presenta nota mediante la cual solicita se considere un aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo designado, previo a efectuar la toma de posesión de sus funciones y, para ello sugiere utilizar los fondos de su otro cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la misma cátedra y Escuela.

Que a fs. 231 vuelta la Escuela de Recursos Naturales avala el pedido efectuado por el Lic. Núñez.

Que a fs. 233, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su despacho a través del cual aconseja otorgar el aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el presente cargo, el que será atendido con las economías del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la misma cátedra previa solicitud de licencia sin goce de haberes en el mencionado cargo de auxiliar docente que deberá tramitarse en el expediente correspondiente.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13 de fecha 14 de agosto de 2012, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que a fs. 234 vuelta, el citado profesional informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones del presente cargo regular y del aumento a partir del día de la fecha.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Considerar como fecha de toma de posesión de sus funciones del Lic. Virgilio NUÑEZ – DNI N° 13.347.286 – en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Sensores Remotos" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad, a partir del 27 de agosto de 2012 y por el lapso de cinco (5) años

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura



R-CDNAT-2012-359

EXPEDIENTE N° 10.825/2010.

C. 1 y 2.

/.

conforme a lo establecido por la reglamentación vigente, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Otorgar un aumento de dedicación semiexclusiva a exclusiva al Lic. Virgilio NUÑEZ - en el cargo de Profesor en la categoría de Adjunto para la asignatura "Sensores Remotos" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad - a partir del 27 de agosto de 2012 y por el lapso de un (1) año o hasta nueva disposición, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 3º.- Atender el gasto producido por la presente Resolución a la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad, liberado por renuncia de su titular, Ing. Miguel Ángel Menendez, según consta en Res. RCDNAT-2010-0170.

ARTICULO 4º.- Atender el gasto generado por el aumento de dedicación semiexclusiva a exclusiva a las economías provenientes del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva que libera temporalmente el Lic. Virgilio Núñez, por los motivos expresados más arriba.

ARTICULO 5º.- Fijar un plazo de cuarenta y ocho (48) contados a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 6º.- Dejar debidamente aclarado al Lic. Núñez que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades docentes de esta Facultad, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 7º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 8º.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copia a: Lic. Núñez, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Ing. Agr. Nérida Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales